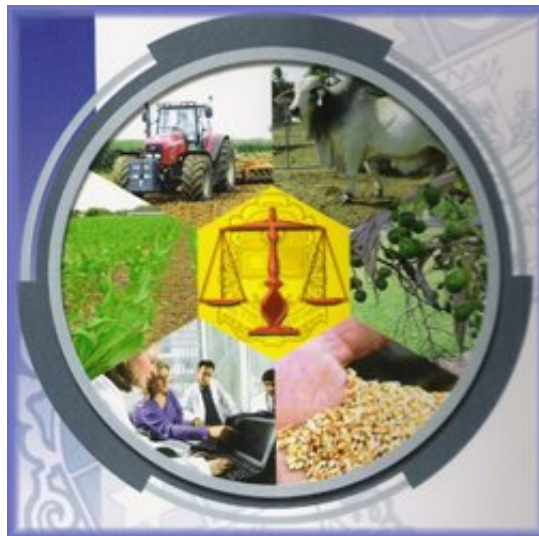


La Reforma Agraria en Panamá: su historia y que comprende

La Reforma Agraria es fundamentalmente una acción redistributiva de la tierra.

Dentro de sus funciones se encuentra preparar Resoluciones de Adjudicación de predios y de las Escrituras respectivas. Las reformas agrarias buscan solucionar la concentración de la propiedad de la tierra en pocos dueños y la baja productividad agrícola debido al no empleo de tecnologías o a la especulación con los precios de la tierra que impide o desestima su uso productivo.



La Reforma Agraria en Panamá nace como producto del Programa de la Alianza para el Progreso, específicamente en el conocido documento la "Carta de Punta del Este", en el cual se plantea la necesidad de impulsar programas de Reforma Agraria Integral, orientados a la efectiva transformación de las estructuras e injustos sistemas de tenencia de la tierra y explotación de la misma con miras a sustituir el régimen de latifundio y minifundio, por un sistema justo de propiedad. Como resultado de los acuerdos de la "Carta de Punta del Este", en agosto de 1961, se aprobó en nuestro país la Ley 37 del 21 de septiembre de 1962, conocida como "Código Agrario", y entró en vigencia a partir del 1 de marzo de 1963. Posteriormente en base a la Ley 12 del 25 de enero de 1973, la Comisión de Reforma Agraria deja de existir y se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el cual integra en su seno la casi totalidad de las instituciones que tenían que ver con el Sector Agropecuario.

Se crea con esta Ley la Dirección Nacional de Reforma Agraria.

Los objetivos de la Reforma Agraria son:

- Abolir el acaparamiento de tierras incultas u ociosas con fines especulativos, integrando al hombre del campo bajo normas de justicia social que promuevan la incorporación al desarrollo económico, social y político de la Nación, asegurándole una distribución equitativa de la propiedad y su explotación racional y sostenible.
- Brindar al productor su seguridad jurídica y oportunidades mediante la posesión legal de la tierra, de modo que pueda tener acceso a los servicios de apoyo a la producción (asistencia técnica, crédito y comercialización), que le permita un desarrollo de su agricultura de subsistencia.